



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 654-18

Comodoro Rivadavia, 23 NOV. 2018

VISTO:

La nota CUDAP ENTRADA N° 10164/18, sobre solicitud de aval académico para el Proyecto con acompañamiento extensionista "Programa radial: Qué hicimos en y por Malvinas", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia fue presentada por la Prof. Lorena Wajdzik.

Que el equipo de trabajo está conformado por: Gabriel Salomón (Conductor del programa y Veterano de Guerra de Malvinas) en conjunto con la Prof. Lorena Wajdzik, la Prof. Claudia Mundin y el Lic. Rodrigo Gómez.

Que el programa radial depende del Centro de Ex Soldados Combatientes de Malvinas, de la ciudad de Trelew, y se emite semanalmente en vivo por AM 780 LRF 210, Radio 3 Trelew y Radio 3 Cadena Patagonia, los días sábados de 13 a 14 horas.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que el proyecto se desarrolla en la ciudad de Trelew, durante los meses de Marzo a Diciembre de 2018.

Que se presenta como destinatarios a saber: la comunidad local, regional y Patagónica en general.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 29 y 30 de Octubre ppos

//...



//...2.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Dar aval académico al Proyecto con acompañamiento extensionista "Programa radial: Qué hicimos en y por Malvinas", cuyo responsable es Gabriel Salomón (Veterano de Guerra Malvinas), junto al equipo integrado por la Prof. Lorena Wajdzik, la Prof. Claudia Mundin y el Lic. Rodrigo Gómez, con un desarrollo que implica entre los meses de Marzo y Diciembre de 2018 en la ciudad de Trelew.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art.3º) Encomendar a Gabriel Salomón la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a treinta días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 654 - 18

pjg

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB